DICTAMEN Nº 763
REF. EXPTE. E-14-2008-131-E
Ratificación Resolución de adjudicación en venta a favor del Sr. Pablo Guillermo Arriortua.-

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 1680/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del Sr. Pablo Guillermo Arriortua D.N.I Nº 33.687.459, por la Parcela 467, Zona D, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown, con una superficie de 623 Has. 56 as. 28 cas. en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P (antes Ley Nº 2913).

A fs. 117 obra Declaración Jurada de fecha 09-10-18, a fs. 123 obra Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia del Sr. Arriortua. A fs. 124 obra Planilla de Inspección de fecha 09-10-18. A fs. 125 obra Informe Adicional de 09-10-18 del Instituto de Colonización-Delegación Pampa del Infierno. A fs. 126 obra Acta de Ocupación. A fs. 127 Informe de Factibilidad de fecha 19-02-19, a fs. 133 obra Informe Técnico de la Dirección Gral. De Coordinación de Delegaciones. A fs. 135 obra Informe de fecha 29-03-19 de la Dirección antes mencionada considerando factible la adjudicación.

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, , el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 1680/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 143/144), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado; todo conforme los artículos de la normativa vigente a tales efectos.

Atentamente

02 OCT 2019

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL